



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación,
Presupuesto y Desarrollo

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de Consolidación del Mar de Grau"

PLAN ANTICORRUPCIÓN PARA EL SECTOR COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

2016 – 2017



INDICE

Página

1. PRESENTACIÓN..... 3

2. MARCO NORMATIVO..... 3

3. EL MINCETUR Y SU ESTRUCTURA..... 4

4. VALORES INSTITUCIONALES..... 4

5. ANTECEDENTES..... 5

6. COMISIÓN DE ALTO NIVEL ANTICORRUPCIÓN – CAN..... 7

7. ELABORACIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN PARA EL SECTOR COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO 2016 – 2017 8

8. ANEXOS 9





PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Secretaría General

Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de Consolidación del Mar de Grau"

PLAN ANTICORRUPCIÓN PARA EL SECTOR COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO 2016 - 2017

I. PRESENTACIÓN

En el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012 - 2016, la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo - OGPPD en coordinación con las distintas unidades orgánicas del MINCETUR, así como de sus organismos adscritos y su unidad ejecutora, ha elaborado el Plan Anticorrupción para el Sector Comercio Exterior y Turismo 2016 - 2017.

El citado plan constituye el instrumento de política fundamental para una gestión pública sin corrupción, en el marco de la ética, transparencia y simplificación administrativa que contribuirá a consolidar la cultura de transparencia y cumplimiento de la legalidad en las personas que conforman el Sector Comercio Exterior y Turismo.

El Plan contiene los antecedentes sobre la materia, los valores sectoriales, los objetivos, estrategias y acciones a ser desarrolladas en el transcurso del presente año y el próximo.

II. MARCO NORMATIVO

- > Constitución Política del Perú.
> Políticas de Estado N° 24, 25 y 29 del Acuerdo Nacional.
> Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 030-2002-PCM.
> Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
> Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
> Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
> Decreto Supremo N° 350-2015-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
> Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM.
> Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del MINCETUR.
> Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del MINCETUR y modificatorias.
> Resolución Ministerial N° 073-2005-MINCETUR/DM, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del MINCETUR y modificatorias.
> Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
> Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, norma que define y establece las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
> Guía para la implementación del Sistema de Control interno de las Entidades del Sector, aprobada por Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG
> Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM, norma que aprueba la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP - Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración Pública.
> Ley N° 29542, Ley de Protección al Denunciante en el Ámbito Administrativo y de colaboración eficaz en el ámbito penal.
> Código Penal. Título XVIII: Delitos contra la Administración Pública, Capítulo II: Delitos cometidos por funcionarios públicos.
> Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012 - 2016, aprobado mediante Decreto Supremo N° 119-2012-PCM.
> Decreto Supremo N° 046-2013-PCM, norma que aprueba la Estrategia Anticorrupción del Poder Ejecutivo.



Ca. Uno Oeste 50, Urb. Córpac San Isidro, Lima 27, Perú T: (511) 5136100



- Resolución Ministerial N° 339-2013-MINCETUR, aprueba la Directiva “Normas para la Generación y Uso de Documentos
- Resolución Ministerial N° 326-2014-MINCETUR, aprueba el Plan Anticorrupción MINCETUR 2014 – 2015.

III. EL MINCETUR Y SU ESTRUCTURA

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, define, dirige, ejecuta, coordina y supervisa la política de comercio exterior y de turismo del país.

Tiene la responsabilidad en materia de la promoción de las exportaciones y de las negociaciones comerciales internacionales, en coordinación con los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas, así como de los demás sectores del Gobierno en el ámbito de sus respectivas competencias. Asimismo, está encargado de la regulación del Comercio Exterior y del Turismo.

El MINCETUR está conformado por el Viceministerio de Comercio Exterior y el Viceministerio de Turismo; asimismo posee dos organismos adscritos PROMPERU y CENFOTUR; además de su unidad ejecutora PLAN COPESCO NACIONAL.

PROMPERÚ

La Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ es un organismo técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno que goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa. Se encuentra adscrita al MINCETUR y constituye un pliego presupuestal.

CENFOTUR

Organismo técnico especializado del MINCETUR responsable de la formación técnica, capacitación y perfeccionamiento del capital humano vinculado al turismo, que ofrece una propuesta innovadora y acorde a las necesidades del sector.

PLAN COPESCO NACIONAL

El Plan COPESCO Nacional, es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, dependiente de la Alta Dirección, que formula, coordina, dirige, ejecuta y supervisa proyectos de inversión de interés turístico a nivel nacional; además de prestar apoyo técnico especializado para la ejecución de proyectos turísticos a los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y otras entidades públicas que lo requieran.

IV. VALORES INSTITUCIONALES

Los valores institucionales que poseen las personas que integran MINCETUR, se orientan en forma permanente a la gestión de la Entidad, constituyéndose por tanto en pilares fundamentales en el proceso de transparencia de la gestión y de lucha contra la corrupción.

Estos son los siguientes:

4.1 Honestidad

Actuar con rectitud, honradez y probidad procurando respetar los intereses legítimos del Estado y la sociedad en su conjunto, desechando el provecho o ventaja personal, poniendo en práctica el rechazo a todo tipo de corrupción en todos los ámbitos de desempeño del Sector, debiendo denunciar los actos de corrupción de los que tenga conocimiento ante su superior jerárquico y la autoridad competente. Cumplir cabalmente con las normas vigentes y tomar decisiones justas, objetivas, ponderadas y socialmente responsables.





4.2 Excelencia

Brindar nuestro mayor esfuerzo en el cumplimiento de nuestras funciones para obtener los mejores resultados de manera sostenida en el tiempo, utilizando eficientemente los recursos del Estado y optimizando la calidad de nuestros servicios.

4.3 Transparencia

Ejecutar los actos de su labor de manera transparente, ello implica que dichos actos son accesibles al conocimiento de la ciudadanía a través de los mecanismos legales, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

4.4 Integración

Actuar como parte de una institución organizada y cohesionada que soporta una dirección común y generar sinergias que faciliten el adecuado desarrollo de las actividades del MINCETUR, en correspondencia con su misión.

4.5 Justicia

Actuar con imparcialidad y razonabilidad, otorgando a cada uno lo que le es debido, dentro del marco establecido por la ley.

4.6 Compromiso

Cumplir con vocación de servicio nuestras obligaciones laborales haciendo más de lo esperado para lograr los objetivos institucionales, y encaminar nuestros actos para fortalecernos como profesionales y personas morales y éticas.

4.7 Responsabilidad

Desarrollar nuestras funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto el ejercicio de la función pública. Para tal efecto, se deberá respetar los derechos de los administrados establecidos en el artículo 55° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

4.8 Lealtad

Actuar con fidelidad y solidaridad hacia todo el Personal de MINCETUR, cumpliendo las órdenes que le imparta el superior jerárquico competente, en la medida que reúnan las formalidades del caso y tengan por objeto la realización de actos de servicio que se vinculen con las labores a su cargo, salvo los supuestos de arbitrariedad o ilegalidad manifiestas, los cuales deberán ser puestos en conocimiento de la Secretaría General del MINCETUR.

4.9 Puntualidad

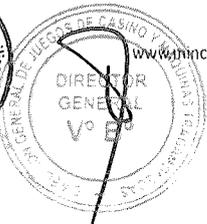
Asistir a tiempo para cumplir con nuestras obligaciones. El valor de la puntualidad es necesario para dotar a nuestra personalidad de carácter, orden y eficacia.

V. ANTECEDENTES

5.1 Políticas de Estado del Acuerdo Nacional

El Acuerdo Nacional estableció como Cuarto Objetivo de las Políticas de Estado, el siguiente: "Estado eficiente, transparente y descentralizado", a través del cual:

Enfatizará los principios éticos que refuercen el cumplimiento ciudadano de las normas;





- Velará por el desempeño responsable y transparente de la función pública, promoverá la vigilancia ciudadana de su gestión y el fortalecimiento y la independencia del Sistema Nacional de Control;
- Desterrará la impunidad, el abuso de poder, la corrupción y el atropello de los derechos;
- Desarrollará una cultura de paz, de valores democráticos y de transparencia, que acoja los reclamos genuinos y pacíficos de los distintos sectores de la sociedad;
- Promoverá una cultura de respeto a la ley, de solidaridad y de anticorrupción, que elimine las prácticas violatorias del orden jurídico, incluyendo el tráfico de influencias, el nepotismo, el narcotráfico, el contrabando, la evasión tributaria y el lavado de dinero; y
- Regulará la función pública para evitar su ejercicio en función de intereses particulares.

Para alcanzar dicho objetivo, estableció la Política 26: Promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas.

5.2 Tratados Internacionales

- Convención Interamericana contra la Corrupción (OEA), aprobada por Resolución Legislativa N° 26756, ratificada por Decreto Supremo N° 012-97-RE.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, aprobada mediante Resolución Legislativa N° 28357 y ratificada por Decreto Supremo N° 075-2004-RE.

5.3 Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento en Materia de Política Anticorrupción

Mediante Decreto Supremo N° 027-2007-PCM se establecieron las siguientes políticas nacionales:

- Fortalecer la lucha contra la corrupción en las licitaciones, las adquisiciones y la fijación de los precios referenciales, eliminando los cobros ilegales y excesivos.
- Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.
- Promover, a través de sus acciones y comunicaciones, la Ética Pública.
- Fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión pública.

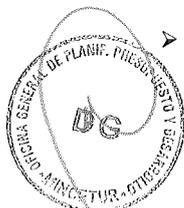
5.4 Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021

El Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021 ha establecido como lineamientos de política del Objetivo Nacional del "Eje Estratégico 3: Estado y Gobernabilidad" los siguientes:

- En relación a la Gobernabilidad: "Lucha contra la corrupción en el país, en todos sus niveles".
- En cuanto a las Relaciones Exteriores: "Participar activamente en el tratamiento de los temas de la agenda del sistema internacional en foros y organismos internacionales, en especial los relativos a las nuevas amenazas como el tráfico ilícito de drogas, la criminalidad internacional organizada, la lucha contra la corrupción, el cambio climático, el terrorismo, etc."

Igualmente, el mencionado Plan, establece como acciones estratégicas:

- "Incrementar la eficacia de los mecanismos de control interno en la administración pública para enfrentar la corrupción".
- "Establecer los incentivos y sanciones para reducir la corrupción de la policía y demás agentes públicos, así como la denuncia de los privados que induzcan a la corrupción".





5.5 PLAN NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2008-2011

El Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2008-2011 se elaboró sobre la base de las propuestas del Grupo de Trabajo constituido al amparo de lo establecido por el Decreto Supremo N° 004-2006-JUS y contó con la participación de diversas instituciones públicas y privadas, representantes de la sociedad civil, colegios profesionales y empresarios. Fue presentado y publicado por la Presidencia del Consejo de Ministros en Diciembre de 2008.

5.6 PLAN NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2012-2016

Mediante Decreto Supremo N° 119-2012-PCM, de fecha 09.12.2012, se aprobó el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016. Dicho plan establece las acciones que el Estado peruano debe priorizar en materia anticorrupción para alcanzar los objetivos específicos planteados.

El Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción está constituido por un objetivo general, 5 objetivos específicos, 15 estrategias, 55 acciones y 23 indicadores, los cuales se encuentran enmarcados dentro de los enfoques de prevención y combate, que buscan brindar una respuesta integral contra la corrupción.

El Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012 - 2016 plantea lo siguiente:

Visión: Un país libre de corrupción con una administración pública eficiente, honesta e inclusiva y una ciudadanía donde impere una cultura de valores éticos.

Objetivo General: Estado transparente que promueve la probidad en el actuar público y privado; y garantiza la prevención, investigación, control y sanción efectiva de la corrupción en todos los niveles.

Objetivos Específicos:

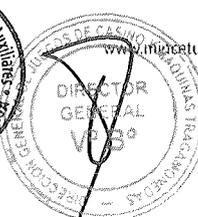
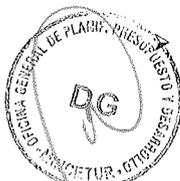
- Objetivo 1: Articulación y coordinación interinstitucional para la lucha contra la corrupción.
Objetivo 2: Prevención eficaz de la corrupción.
Objetivo 3: Investigación y sanción oportuna y eficaz de la corrupción en el ámbito administrativo y judicial.
Objetivo 4: Promoción y articulación de la participación activa de la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial en la lucha contra la corrupción.
Objetivo 5: Posicionamiento del Perú en espacios internacionales de lucha contra la corrupción.

VI. COMISIÓN DE ALTO NIVEL ANTICORRUPCIÓN – CAN

La Comisión de Alto Nivel Anticorrupción fue creada por la Ley N° 29976, como un espacio de coordinación entre los principales poderes del Estado, organismos constitucionalmente autónomos, representantes de los gobiernos regionales y locales, gremios empresariales, el Acuerdo Nacional y la sociedad civil.

En el marco del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción, la Comisión ha priorizado las siguientes estrategias:

- Mejorar y reforzar los mecanismos de rendición de cuentas, acceso a la información y promoción de la transparencia en la administración pública.
Promover un adecuado Sistema de Recursos Humanos para el sector público en la Ley del Servicio Civil.
Fortalecer el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.



Ca. Uno Oeste 50. Urb. Córpac San Isidro, Lima 27, Perú T: (511) 5136100



- Propiciar las reformas del Estado para la mejora y modernización institucional; el desarrollo y fortalecimiento de los órganos de control y supervisión; así como, la consolidación de un sistema nacional coordinado de lucha contra la corrupción.
- Desarrollar una cultura anticorrupción en la sociedad, difundiendo los principios éticos entre los funcionarios públicos, las empresas privadas y la ciudadanía en su conjunto.

VII. ELABORACIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN PARA EL SECTOR COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO 2016 – 2017:

7.1 DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

En el primer Plan Anticorrupción MINCETUR 2014 – 2015 se propusieron un total de veintiún (21) actividades institucionales, sobre la base de dos (2) Objetivos del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción, basadas también en cinco (5) Estrategias del citado Plan Nacional.

Al término del citado periodo, se ejecutó el 100% del total de las actividades programadas.

7.2 OBJETIVOS

A partir de la visión y el objetivo general del Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012 - 2016, y considerando los resultados del Plan Anticorrupción del MINCETUR 2014 - 2015 y el diagnóstico situacional del Sector Comercio Exterior y Turismo, se decidió establecer en el "Plan Anticorrupción para el Sector Comercio Exterior y Turismo 2016 – 2017", tres objetivos específicos con sus respectivas estrategias y acciones; los cuales han sido recogidos del Plan Nacional de acuerdo a su aplicabilidad a la realidad del Sector y reflejan los esfuerzos que se van a realizar para enfrentar el problema de la corrupción:

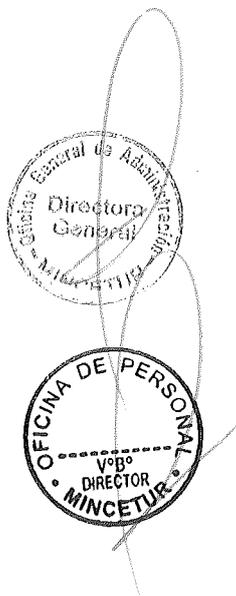
- **Objetivo 1:** Articulación y coordinación interinstitucional para la lucha contra la corrupción.
- **Objetivo 2:** Prevención eficaz de la corrupción.
- **Objetivo 3:** Investigación y sanción oportuna y eficaz de la corrupción en el ámbito administrativo y judicial.

7.3 ESTRATEGIAS

Las estrategias a desarrollar por el Sector Comercio Exterior y Turismo para los años 2016 y 2017, están relacionadas a las estrategias del "Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012 - 2016" y se presentan en el cuadro del siguiente numeral.

7.4 ACTIVIDADES:

En función a las Estrategias del Plan Nacional y al Plan Sectorial Anticorrupción se han definido las siguientes actividades institucionales en materia anticorrupción que se desarrollarán en el sector Comercio Exterior y Turismo para los años 2016 y 2017; sumando un total de veintidós (22); que constituyen el reforzamiento y la ampliación de las actividades ya iniciadas en los años 2014 – 2015. Dichas actividades, para cada estrategia del Plan Sectorial se resumen en el siguiente cuadro:





OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	N° de Actividades
1. Articulación y coordinación interinstitucional para la lucha contra la corrupción.	1.1 Propiciar mecanismos de coordinación e intercambio de información entre las entidades que ejercen funciones de prevención, investigación y sanción de la corrupción.	2
2. Prevención eficaz de la corrupción.	2.1 Fortalecer el Sistema de Control Interno en todas las entidades de la Administración Pública.	9
	2.2 Implementar y fortalecer los mecanismos que garanticen la integridad pública, así como los controles que aseguren su efectividad.	4
	2.3 Asegurar la transparencia y acceso a la información en la Administración Pública.	4
	2.5 Fortalecer el régimen de contratación pública.	2
3. Investigación y sanción oportuna y eficaz de la corrupción en el ámbito administrativo y judicial.	3.2 Fortalecer los procedimientos para la aplicación oportuna de las normas que sancionan la corrupción en el ámbito administrativo y judicial.	1
TOTAL		22

La programación de las actividades a ser realizadas en los años 2016 – 2017, alineadas a los objetivos y estrategias establecidas en el Plan Sectorial Anticorrupción, así como los respectivos responsables del cumplimiento de las mismas, se encuentran detallados en el Anexo N° 1 del presente.

7.5 ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN:

El presente Plan es de cumplimiento obligatorio por parte de todas las unidades orgánicas y organismos adscritos al MINCETUR; sin perjuicio de las disposiciones o acciones que cada una de ellas, en función a su naturaleza y ámbito de competencia funcional, pudieran establecer o desarrollar.

VIII. ANEXOS

Anexo N° 1: Matriz del Plan Anticorrupción para el sector Comercio Exterior y Turismo 2016 - 2017.

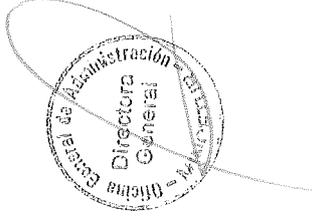
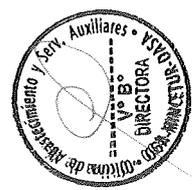
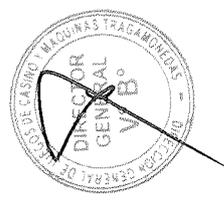
----- 0 -----



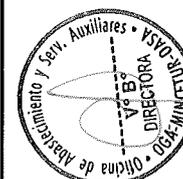
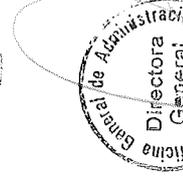
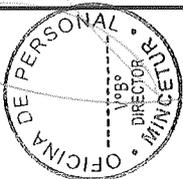
ANEXO N° 1

MATRIZ DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN PARA EL SECTOR COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
2016 - 2017

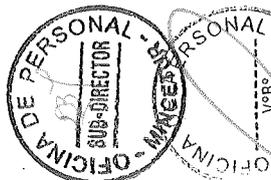
OBJETIVO GENERAL:	OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1: (Objetivo del Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción)	Estrategia del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción	Actividades y/o Acciones Institucionales	Indicador priorizado	Unidad de medida	Metas Programadas				Unidad Responsable		
						2016		2017				
						I SEM	II SEM	I SEM	II SEM			
			Articulación y coordinación interinstitucional para la lucha contra la Corrupción.									
		1.1: Propiciar mecanismos de coordinación e intercambio de información entre las entidades que ejercen funciones de prevención, investigación y sanción de la corrupción.	Coordinar con otras entidades públicas la cooperación y/o participación en las capacitaciones organizadas para el personal del MINCETUR, en materia Anticorrupción.	N° de Talleres realizados	Informe	0	1	1	0	1	1	OP - MINCETUR
			Apoyar a la Oficina de Personal en las coordinaciones con otras entidades públicas, que materialicen las capacitaciones en materia Anticorrupción.	N° de capacitaciones realizadas	Informe	0	1	1	0	1	1	OR - MINCETUR



OBJETIVO GENERAL:	El MINCETUR y sus organismos adscritos actúan con transparencia, probidad y legalidad en el ámbito de sus competencias, así como en el desarrollo de la relación con el sector público y privado; asimismo tiene como finalidad la prevención y el control efectivo de los casos de corrupción que se puedan dar en cualquier nivel.										
	Prevenición Eficaz de la Corrupción.										
	Objetivo Específico N° 2: (Objetivo del Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción)	Indicador priorizado		Unidad de medida	Metas Programadas 2016			Metas Programadas 2017			Unidad Responsable
Estrategia del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción	Actividades y/o Acciones Institucionales	Indicador priorizado	Unidad de medida	I SEM	II SEM	ANUAL	I SEM	II SEM	ANUAL	Unidad Responsable	
2.1: Fortalecer el Sistema de Control Interno en todas las Entidades de la Administración Pública	"Jornada Ética, Deportiva y Cultural" y "Taller de capacitación sobre ética y anticorrupción."	Taller	Informe	-	1	1	-	1	1	CENFOTUR	
	Llevar a cabo un proceso de capacitación, sensibilización y socialización del Sistema de Control Interno.	Numero de Charlas y material entregado	Charla	-	1	1	-	1	1	Área de Recursos Humanos - Plan COPESCO Nacional	
	Participación del personal de OASA en la capacitación sobre Transparencia y acceso a la información pública.	N° de trabajadores de la OASA capacitados	Porcentaje	-	100%	100%	-	100%	100%	OASA - MINCETUR	
	Capacitar al personal del MINCETUR en Transparencia y Acceso a la Información Pública.	N° de Capacitaciones realizadas	Informe	0	1	1	0	1	1	OP - MINCETUR	
	Capacitar al personal del MINCETUR en temas del Código de Ética.	N° de Capacitaciones realizadas	Informe	0	1	1	1	0	1	OP - MINCETUR	
	Capacitar al personal del MINCETUR en temas de Lucha Contra la Corrupción.	N° de Capacitaciones realizadas	Informe	0	1	1	1	0	1	OP - MINCETUR	
	Participación activa de todos los inspectores de Juegos de Casino y Maquinarias Tragamonedas de la DGJCMT - VMT, en las capacitaciones organizadas por la Oficina de Personal en lucha contra la Corrupción.	N° de Asistentes	Informe	1	0	1	1	0	1	DGJCMT - MINCETUR	
	Adecuación de las acciones del Comité de Control Interno a las disposiciones establecidas en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, "Implementación del Sistema de Control Interno en la entidades del Estado", aprobada con Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG.	N° de informes	Informe	0	1	1	1	1	1	2	Comité de Control Interno
	Aprobación de un nuevo Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno.	Plan	Plan	0	1	1	0	0	0	0	Comité de Control Interno



	Elección "Servidores ejemplares 2016"	Taller	Informe	1	1	-	1	1	1	CENFOTUR
2.2: Implementar y fortalecer los mecanismos que garanticen la integridad pública, así como los controles que aseguren su efectividad.	<p>Difusión del día Internacional de la lucha contra la corrupción (9 de diciembre) y sensibilizar a los trabajadores en el tema de la lucha contra la corrupción a través de mensajes por correos electrónicos.</p> <p>Diseñar una página emergente que contenga un slogan motivador en lucha contra la corrupción en el que se destaque los aspectos principales de la ley y reglamento del Código de Ética de la Función Pública.</p> <p>Entregar los Principios y Deberes Éticos del Servidor Público a los trabajadores del MINCETUR.</p>	<p>Número de Difusiones</p> <p>Número de Difusiones</p> <p>Porcentaje de Principios y Deberes entregados</p>	<p>Difusión</p> <p>Difusión</p> <p>Porcentaje</p>	1	1	-	1	1	1	OI - MINCETUR
2.3 Asegurar la transparencia y acceso a la información en la administración pública.	<p>Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas del personal conforme a la Ley N° 27482 "Ley que regula la publicación de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado".</p> <p>Registro del Proceso Integral de las Contrataciones de la Institución en los Sistemas Electrónicos SEACE, en el SIAF y en el Portal Institucional.</p>	<p>Número de Personal</p> <p>Porcentaje de evaluación de costos en los bienes y servicios adjudicados por la Entidad.</p>	<p>Declaración Jurada</p> <p>Porcentaje</p>	20	20	20	40	40	40	Área de Recursos Humanos - Plan COPESCO Nacional
2.5 Fortalecer el Régimen de Contratación Pública	<p>Publicar las Declaraciones Juradas de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios del MINCETUR.</p> <p>Realizar el Informe Anual y/o Final de Rendición de Cuentas del Titular de la Entidad</p> <p>Certificación de los profesionales y técnicos que laboran en los Organos Encargados de Contrataciones OEC (Indicador del Plan Anticorrupción)</p> <p>Certificación de los operadores de las compras públicas.</p>	<p>Publicaciones realizadas en el Portal de Transparencia del MINCETUR</p> <p>Número de informes de rendición de cuentas realizados por la entidad</p> <p>Número de profesionales y técnicos de la OEC que cuentan con certificación del OSCE, respecto al total del personal de la Coordinación de Logística.</p> <p>Porcentaje de operadores certificados por OSCE</p>	<p>Informe</p> <p>Informes</p> <p>Personas</p> <p>Porcentaje</p>	0	1	0	1	1	1	OP - MINCETUR





Estrategia del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción	Actividades y/o Acciones Institucionales	Indicador priorizado	Unidad de medida	Metas Programadas						Unidad Responsable
				2016		2017		2017		
				I SEM	II SEM	ANUAL	I SEM	II SEM	ANUAL	
OBJETIVO GENERAL: El MINCETUR y sus organismos adscritos actúan con transparencia, probidad y legalidad en el ámbito de su competencias, así como en el desarrollo de la relación con el sector público y privado; asimismo tiene como finalidad la prevención y el control efectivo de los casos de corrupción que se puedan dar en cualquier nivel.										
OBJETIVO ESPECIFICO N° 3: (Objetivo del Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción) Investigación y sanción oportuna y eficaz de la corrupción en el ámbito administrativo y judicial.										
Estrategia del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción	Actividades y/o Acciones Institucionales	Indicador priorizado	Unidad de medida	2016		2017		2017		Unidad Responsable
3.2: Fortalecer los procedimientos para la aplicación oportuna de las normas que sancionan la corrupción en los ámbitos administrativo y judicial.	Mantener actualizado el Registro de Procesos Administrativos vinculados con Actos de Corrupción - REPRAC.	N° de Informes	Informe	I SEM	II SEM	ANUAL	I SEM	II SEM	ANUAL	OP - MINCETUR
				0	1	1	1	1	2	